

Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de junio de 2008,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Juan Manuel Piñuel Villalón, fallecido a consecuencia del atentado terrorista del 14 de mayo de 2008 en Legutiano (Álava).

Dado en Madrid, el 13 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno  
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**10261** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se resuelven las solicitudes de subvención formuladas al amparo de la convocatoria 2007, para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013.*

Con fecha 7 noviembre de 2007, se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprobaban las Bases reguladoras de la convocatoria 2007 para la concesión de ayudas, por un importe de 426.033.966 euros, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano.

Estas ayudas se dirigen a cohesionar el territorio a través de proyectos integrados de regeneración urbana y rural y a reforzar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y en la mejora de los servicios locales, todo ello en el marco de la cooperación del estado con las Entidades Locales para la mejora de la calidad de vida, la creación de empleo, el desarrollo económico y la cohesión económica y social del ámbito local, y de conformidad con las directrices estratégicas que marca la Unión Europea.

En las citadas bases se regulan, entre otros aspectos, el objeto y finalidad de las ayudas, las entidades beneficiarias, la financiación, la instrucción y resolución del procedimiento, así como normas sobre plazo de ejecución, publicidad y control.

El pasado 15 de febrero terminó el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de ayuda económica, habiéndose presentado 237 proyectos, cuyo importe, más de 1.200 millones de euros, ha sido muy superior al presupuesto existente para cada uno los tres grupos de objetivos regionales a los que se destinan estas ayudas.

El 9 de junio de 2008, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de resolución a la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, con una relación de los proyectos propuestos para su financiación, indicando la cuantía de la ayuda asignada a cada uno de ellos, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en la base 8.<sup>a</sup> de la Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Considerando los antecedentes expuestos y en atención a la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, resuelvo:

Primero.—Conceder ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a los proyectos que se relacionan en el anexo I, con la calificación de financiados, por el importe consignado en el mismo anexo, una vez aplicados los criterios propuestos por la Comisión de Valoración.

De conformidad con lo anterior, se cofinancian un total de 112 proyectos, por un importe de 426.033.966 euros, y el número de entidades con ayuda asignada es de 94.

En la puesta en práctica de estos proyectos deberá velarse por la complementariedad o incidencia con otros que afecten o pudieran afectar al mismo territorio, manteniendo con las administraciones autonó-

micas las relaciones de cooperación que resulten pertinentes, todo ello de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1083/2006, del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

El período de ejecución de estos proyectos no podrá exceder de tres años, así como el de los pagos efectivos y reales realizados con cargo a los mismos.

Segundo.—El anexo II contiene una relación de proyectos en reserva que, cumpliendo los requisitos establecidos por la convocatoria para recibir las ayudas, no han obtenido, sin embargo, una valoración suficiente por la Comisión de Valoración. En el caso de que, como consecuencia de la reducción de gastos elegibles, desistimientos o cualquier otro motivo, se generen remanentes, la Comisión de Valoración formulará propuesta sobre el destino que habrá de darse a las cantidades disponibles entre estos proyectos en reserva.

Tercero.—Desestimar la solicitud de ayuda económica para las solicitudes que se recogen en la relación del anexo III, con la calificación de no financiados, por no cumplir las condiciones generales exigidas a los proyectos por las bases reguladoras de las ayudas.

Cuarto.—Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y notificarla a todas las entidades afectadas, as como, a efectos de conocimiento, a las Comunidades Autónomas en donde se ejecuten los proyectos, a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Las relaciones de proyectos financiados, en reserva y no financiados contenidas en los anexos a los que se refiere esta resolución puede consultarse en la siguiente dirección de Internet del Ministerio de Administraciones Públicas: [www.map.es](http://www.map.es)

Quinto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede formular potestativamente requerimiento previo, para su anulación o revocación en los términos establecidos en el artículo 44, en relación con el artículo 46.6 de la Ley 9/1998, de 13 julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo o, en su caso, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en los términos previstos en la Ley anteriormente citada.

Madrid, 13 de junio de 2008.—El Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Fernando Puig de la Bella Casa Aguirre.

## MINISTERIO DE CULTURA

**10262** *ORDEN CUL/1678/2008, de 23 de abril, por la que se ejerce para el Ministerio de Cultura el derecho de tanteo sobre lotes documentales en subasta pública celebrada en la sala «Soler y Llach» de Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, resuelvo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo a favor del Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, con cargo a su presupuesto, sobre los lotes documentales, que se relacionan en el anexo y que figuran en el catálogo de la subasta, celebrada el 17 de abril de 2008, en la Sala «Soler y Llach, Subastas Internacionales, S.A.» de Barcelona.

Segundo.—Que la empresa subastadora y el Ministerio de Cultura acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega de los lotes y el abono del precio de remate que asciende a 665 €, más los gastos inherentes que certificará la empresa subastadora.

Tercero.—Que dichas obras se custodiarán en el Archivo General de la Guerra Civil Española adscrito a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

### ANEXO

0382 1937. (Guerra Civil) Bracons, J. Elias: Crítica de la rera-guarda. Barcelona: Ed. Forja, 1937. 8.º 76 p., 1 h. Rústica. 30,00 €

0386 1938 ca. (Guerra Civil) Album conteniendo más de 100 viñetas de la época de la Guerra Civil. Republicanas y nacionales. 65,00 €

0389 1938 ca. lote de 10 fotografías de fusilados en la Guerra Civil en Valencia. 140,00 €

0396 1943. (Dictadura franquismo) Marchas y montañismo. Madrid: Dep. de Publicaciones F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S., 1943. 8.º 221 p. Ilustr., fotografías y partituras. Enc. media tela editorial con el emblema de las J.O.N.S. estampado en seco en los planos. 35,00 €

0397 1946. L'Espagne Libre. París: Calmann-Lévy, Editeurs. 4.º m. 126 p. 1 h. Obra rara dirigida por Georges Baitalle, sobre los Republicanos ESPAÑOLES con textos de: Camus, Camp, Cassou, García Lorca, Hemingway, etc. Rústica, deter. 60,00 €

2209 1932 ca. (II República) República española. Valores españoles. Alicante: director propietario Joaquín Muley Perez, sa. Folio mayor. 200 p. aprox. Abundante publicidad. En. tela edit. Interesantes artículos de Barcelona: excursiones pintorescas a los alrededores de Barcelona y otro de industrias y comercios de Barcelona. 40,00 €

2210 1933. (Biografías) S. Santovenia, Emeterio: Prim el caudillo estadista. 1.ª ed. Vidas españolas e hispanoamericanas del siglo XIX, num. 29. Bilbao: Espasa-Calpe, 1933. 8.º mayor. 284 p. Rústica con leves rotos. 25,00 €

2211 1936. (Historia España) Da Barcellona, Antonio Maria: La Tragedia Della Spagna. Torino: Società Editrice internazionale, 1936. 8.º 90 p. Enc. tela reciente. Conserva rústica original. 25,00 €

2213 1936. (Biografías) Cabezas, Juan Antonio: «Clarín» el provinciano universal. Vidas españolas e hispanoamericanas del siglo XIX, num. 56. Madrid: Espasa-Calpe, 1936. 8.º mayor. 246 p. Ilustr. con lámina. Rústica con rotos en cortes y lomo. Oxido y restos de mancha de humedad. 25,00 €

2214 1938. (Historia) Miquelarena, Jacinto: Traque dans Madrid (El Otro Mundo)-1936-Traducido del español por Marcel Carayon. París: Ed. Calmann-Lévy, 1938. 8.º 201 p. Enc. tela. Papel tostado. 25,00 €

2221 1945 ca. (Dictadura España) interesante lote de folletos relativos al rey d. Juan III, conde de Barcelona: algunos en defensa de la corona, discursos, comentarios del propio rey, delcaraciones del Duque de Alba, 50,00 €

2260 1933. (Derecho) Julia, Gabriel: La institucio popular del jurat. Girona: Tallers Gràfics d'Assistència i Ensenyament, 1933. 4.º 53 p., 4 h. Índice onomástico. Rústica. Dedicatoria y autógrafo del autor. Premio Albert de Quintana 40,00 €

2419 1936. (Biografías) Iscar Peyra, Fernando: Gabriel y Galán Poeta de Castilla. Vidas españolas e hispanoamericanas del siglo XIX, num. 55. Madrid: Espasa-Calpe, 1936. 8.º mayor. 240 p. Ilustr. con láminas. Rústica. Oxido en cortes. 25,00 €

2428 1945. Reyes, Alfonso: Los trabajos y los días 1934-1944 México D.F.: Eds. Occidente, 1945. 4.º 317 p., 1 h. Papel tostado. Rústica. 15,00 €

2449 1961. Foxa, Agustin de: Por la otra orilla. Madrid: Ed. Afrodisio Aguado, 1961. 4.º mayor. 358 p. Rústica. 15,00 €

2606 1934. Cruz y raya. Revista de afirmación y negación. N.º 19. Madrid: Oct. 1934. 4.º 200 p. aprox. Rústica. 30,00 €

2662 1937. (Bibliofilia) Instrucciones para el servicio de pequeñas bibliotecas. Valencia: Ed. Ministerio de Instrucción Pública, 1937. 4.º 52 p. Rústica. 20,00 €

**10263** *ORDEN CUL/1679/2008, de 9 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 53, subastado por la Sala Cayón, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno del celebrado el día 7 de mayo de 2008 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Cayón, en Madrid, el día 8 de mayo de 2008, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 53: Dos billetes de 500 pesetas. 15 de julio de 1907. Sin serie. Pareja correlativa. Alcazar de Segovia.

Segundo.-Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ocho mil euros (8.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.-Que dichas obras se depositen y asignen al Museo de Segovia, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 9 de mayo de 2008.-El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

**10264** *ORDEN CUL/1680/2008, de 12 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 9, 86, 629, 630 y 636, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno del celebrado el día 7 de mayo de 2008 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, los días 7 y 8 de mayo de 2008, con los números y referencia descritos en la relación adjunta.

Segundo.-Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de doscientos setenta mil novecientos euros (270.900€), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.-Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Ejército, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 12 de mayo de 2008.-El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Lote n.º 9: Henry Grevedon. «Retrato de Carlos Gutiérrez de los Ríos, I Duque de Fernán Núñez, de tres cuartos, con el Toisón». Dibujo a lápiz. Firmado y fechado en 1815 en el ángulo superior derecho.

Lote n.º 86: Giovanni Luigi Rocco. (1701-1750). Serie de cuatro óleos sobre lienzo con temática bélica, de 102 x 128 cms cada uno.

1. «Batalla de Bitonto».
2. «Asedio a Gaeta».
3. «Asedio de una ciudad cosoteora con el infante don Carlos de Borbón, futuro re y de Nápoles y de España, a caballo».
4. «Campo de Mignano, cerca de Capua».

Lote n.º 629: Hoja medieval, quizás del siglo XIV o anterior. Longitud: 107 cms.

Lote n.º 630: Hoja con punzón de castillo, probablemente del siglo XVI. Longitud: 80 cms.

Lote n.º 636: Espada de cazoleta con inscripción «Sebastian Hernández Toledano». Trabajo español S. XVII. Longitud: 113 cms.

**10265** *ORDEN CUL/1681/2008, de 12 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 614, 619, 622, 623, 624 y 640, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.-Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 7 y 8 de mayo de 2008, con los números y referencia descritos en la relación adjunta.

Segundo.-Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de setenta y cuatro mil doscientos cincuenta euros (74.250.-€), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 12 de mayo de 2008.-El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Lote n.º 614.-Arandela de lanza de justa real, de la armadura de Felipe el Hermoso. Trabajo español o flamenco. H. 1500. Diámetro: 34 cm.

Lote n.º 619.-Punta de lanza con dientes, para lanza de pino, propia para justas y torneos. S. XVI. Mostrando punzón. Longitud: 24,5 cm.